

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): Yolannie Edilisa Núñez O. Núm. Cédula: 8-471-588

Cargo: Asistente del Despacho Superior No. Plan. 08 No. Posición 93663

Fecha de la Misión: Desde: 20 de mayo de 2017 Hasta: 03 de junio de 2017

Número de Cheque: ACH Monto B/. 2,100.00

País: Turín, Italia y Ginebra, Suiza.

Misión Oficial: Primera Academia sobre las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Curso A9010469.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Fortalecer la capacidad nacional con el fin de poder dar un seguimiento a los procedimientos relativos a las NIT, incluido el cumplimiento de las obligaciones sobre la presentación de memorias de conformidad con la Constitución de la OIT, funciones que se desarrollan desde la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del MITRADEL. Además, de conocer los Sistemas de Control de la OIT; y las Comisiones de Expertos y Aplicación de Normas; las quejas, y los procesos de submisión para los Convenios Internacionales que adopte nuestro país.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo):

Al terminar el curso, los participantes podemos participar activamente en lo relacionado con el sistema de las NIT, es decir, los procedimientos de elaboración de normas, surmisión, ratificación, control regular, y especial, en los diferentes ámbitos contemplados por el mandato de la OIT.

El Curso forma parte de la Academia sobre las normas internacionales del trabajo, que se destina a un público variado con la finalidad de tender puentes entre grupos de participantes procedentes de distintos horizontes profesionales y geográficos. El programa incluyó una sesión plenaria diaria durante la cual se abordaron los temas que conforman el mundo del trabajo y se examinaron las interconexiones entre estos asuntos y sus vínculos con las normas internacionales del trabajo.

Un valor agregado que ofrece la Academia es que la misma se celebró en el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) en Turín, Italia, y en la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza; brindándonos la oportunidad de conocer las instalaciones de OIT en Ginebra. Abarcó los siguientes temas, a saber: mandato y estructura de la OIT; procedimientos relacionados con las NIT: elaboración de normas, surmisión, ratificación, entrada en vigor y denuncia; mecanismo regular de control: procedimientos de presentación de memorias (artículos 22 y 19 de la Constitución de la OIT); Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, sistemas de control especiales: procedimientos en materia de libertad sindical, procedimientos constitucionales (reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT y quejas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT); contenidos de las NIT: normas fundamentales del trabajo: libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, e igualdad de oportunidades y de trato; consulta tripartita, inspección del trabajo; políticas de empleo y promoción del empleo; horas de trabajo; seguridad y salud en el trabajo; protección de la maternidad; trabajadores domésticos;

base de datos NORMLEX y otros recursos sobre NIT; punto V en el orden del día de la Conferencia Internacional; del Trabajo (elaboración de normas): Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (segunda discusión).

La metodología didáctica comprendió presentaciones magistrales (tipo auditorio), presenciales y por videoconferencia, así como juegos de rol sobre procedimientos en materia de NIT, ejercicios de terminología y ejercicios prácticos, seguidos de debates entre los participantes, permitiéndonos conocer la realidad de otros países.

Una de las funciones más antiguas y de mayor importancia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consiste en el establecimiento de normas internacionales del trabajo (NIT). La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), de conformación tripartita, adopta dichas normas, que adquieren la forma de convenios y recomendaciones. Los convenios son tratados internacionales sujetos a la ratificación de los Estados Miembros, que suman 187 Miembros a la fecha. Mediante la ratificación, los Estados Miembros se comprometen oficialmente a tomar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de un convenio de la OIT, tanto en la legislación, como en la práctica, y al presentar memorias sobre su aplicación de forma periódica. Las recomendaciones no son instrumentos vinculantes, sirven de orientación para la política nacional, la legislación y la práctica laboral.

Desde la creación de la OIT en 1919, se han adoptado 189 convenios y 204 recomendaciones. Las NIT tienen un carácter tripartito y universal; son fundamentalmente la expresión de acuerdos tripartitos y son aplicables a escala mundial; abarcan un amplio abanico de temas en el ámbito del trabajo como: la libertad sindical, la negociación colectiva, el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la igualdad de oportunidades y de trato, la consulta tripartita, la administración e inspección del trabajo, las políticas de empleo y la promoción del empleo, entre otras de singular importancia. Una vez adoptadas las NIT, en virtud de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros deben someterlas a las autoridades nacionales competentes (Asamblea de diputados, para el caso de Panamá) para que les den su debido curso. En el caso de los convenios, eso significa que consideren su ratificación. Con respecto a los convenios, se han registrado más de 8.060 ratificaciones.

Para garantizar la aplicación de las NIT en la legislación y en la práctica, la OIT cuenta con un procedimiento de supervisión que es único a escala internacional y que se basa en la evaluación objetiva de un grupo de expertos independientes denominado Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEARC), acerca del seguimiento de las obligaciones y el examen de casos por los órganos de la OIT. Si los problemas en la aplicación de las NIT persisten, la OIT intenta ayudar a los países a través del diálogo social y la asistencia técnica.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

*

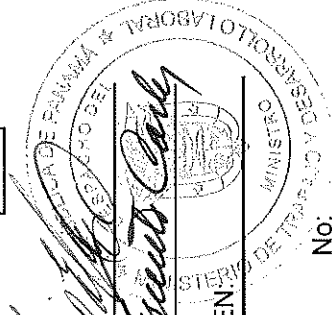
Corto Plazo: Mediano Plazo Largo Plazo

Presentado por: Yolannie E. Núñez O. Firma: *Yolannie E. Núñez O.*

Fecha: 8/5/2017 Vo.Bo. (Máxima Autoridad Institucional) *Carin Guevara*

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? Si: _____ No: _____
Comentarios sobre el Informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____



Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 73 del 2 de diciembre del 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".

Se adjunta copia de Certificado de Participación y foto grupal.

Turin, Italy, 22 - 26 May 2017

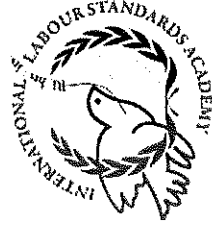
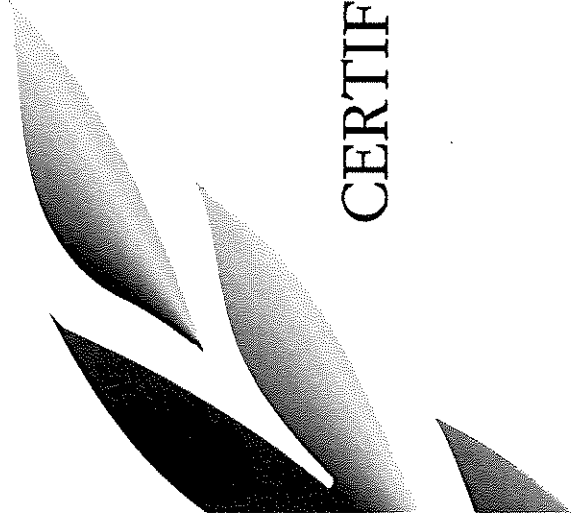


International Labour Standards Academy



International Train

ITC



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

otorgado a

Yolannie Edilisa NUNEZ OLIVARES

por haber participado en la actividad de formación

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Turín y Ginebra

22 de mayo de 2017

DEL

2 de junio de 2017

AL

CORINNE VARGHA

Directora del Departamento de Normas
Internacionales del Trabajo de la OIT

YANGUO LIU

Director del Centro Internacional de Formación
de la OIT

Yolannie Edilsa NUNEZ OLIVARES

participó en la actividad de formación

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Turín y Ginebra

Del 22 de mayo de 2017 al 2 de junio de 2017

OBJETIVOS

Objetivo general

El curso tuvo como objetivo fortalecer la capacidad nacional con el fin de poder dar un seguimiento a los procedimientos relativos a las Normas Internacionales del Trabajo (NIT), incluido el cumplimiento de las obligaciones sobre la presentación de memorias de conformidad con la Constitución de la OIT.

Objetivos específicos

El curso tuvo como objetivo que los/las participantes pudieran:

- participar activamente en lo relacionado con el sistema de las NIT, aplicando los procedimientos de elaboración de normas, sumisión, ratificación, control regular y especial en los diferentes ámbitos contemplados por el mandato de la OIT
- seguir activamente las discusiones en la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la adopción y aplicación de las NIT

CONTENIDOS

El curso trató los siguientes temas:

- OIT: mandato y estructura
- procedimientos relacionados con las NIT:
 - elaboración de normas
 - sumisión
 - ratificación, entrada en vigor y denuncia
 - mecanismo regular de control: procedimientos de presentación de memorias (artículos 22 y 19 de la Constitución de la OIT), Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia
 - sistemas de control especiales: procedimientos en materia de libertad sindical, procedimientos constitucionales (reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT y quejas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT)
- contenidos de las NIT:
 - normas fundamentales del trabajo: libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, e igualdad de oportunidades y de trato
 - consulta tripartita
 - inspección del trabajo
 - políticas de empleo y promoción del empleo
 - seguridad y salud en el trabajo
 - trabajadores migrantes
 - protección de la maternidad
 - trabajadores domésticos
- base de datos NORMLEX y otros recursos sobre NIT en Internet
- orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, punto V (106.a reunión, 2017): Política del empleo: Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (segunda